

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase ciudad el Municipio 18 de Mayo, departamento de Canelones.

Artículo 2º.- Designase a dicha ciudad "18 de Mayo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 2017.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GABRIELA BARREIRO
2da. Vicepresidenta